



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

20634 *Decreto de revocación del nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Capdepera*

Por esta Alcaldía, en fecha trece de noviembre de 2014, se ha dictado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE BATLIA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha seis de marzo de 2014, el Alcalde nombró como miembro de la Junta de Gobierno Local a la regidora, Sra. Carmen Riera Barrantes.

Vista la baja presentada per la mencionada concejal en fecha 30 de septiembre de 2014.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO.- Revocar el nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local de la concejal, Sra. Carmen Riera Barrantes y nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local, a la concejal, Sra. Isabel Blanes Gayà.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, Rafael Fernández Mallol, en Capdepera, a trece de noviembre de dos mil catorce.

Capdepera, 13 de noviembre de 2014

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

